

QUILLOTA, 01 de Agosto de 2022.

EXENTO N°: 3527 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM : 8.000 / VISTOS

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido y Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
2. Decreto Alcaldicio N° 10179 de Fecha 06.12.2021 Exento N° 4147, que regulariza la designación de **NATALIA MARÍA DEL CARMEN MORALES GUZMÁN, RUT N° 15.642.709-8;**
3. **Decreto modificatorio N° 10247 de fecha 09.12.2021 Exento N° 4179 del** Decreto Alcaldicio N° 10179 de Fecha 06.12.2021 Exento N° 4147, que regulariza la designación de **NATALIA MARÍA DEL CARMEN MORALES GUZMÁN, RUT N° 15.642.709-8;**
4. Memo N° 85 de Fecha 27.07.2022 de Jefa Gestión de Personas DAEM a Jefa de Remuneraciones, donde solicita realizar el nombramiento de **NATALIA MARÍA DEL CARMEN MORALES GUZMÁN, RUT N° 15.642.709-8**, como Directora Reemplazante de la ESCUELA LAS PATAGUAS, a contar del 27.07.2022;
5. La Orden de Trabajo N° 1713 de Fecha 27 de Julio de 2022 de ESCUELA LAS PATAGUAS;
6. Certificado de Título de Profesora de Educación General Básica y Parvularia con Mención en Orientación Familiar;
7. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE CAMBIO DE FUNCIÓN** de **NATALIA MARÍA DEL CARMEN MORALES GUZMÁN, RUT N° 15.642.709-8**, como **DIRECTORA REEMPLAZANTE DE LA ESCUELA LAS PATAGUAS**, a contar del 27 de Julio de 2022 al 28 de Febrero de 2023, con 44 hrs. cronológicas semanales a Contrata, funciones que realizará hasta que asuma nuevo Director (a) de la ESCUELA LAS PATAGUAS.

SEGUNDO: **PÁGUESE** el **25% de Asignación de responsabilidad Directiva** y el **30% de Asignación de Incentivo Profesional**, de acuerdo con reglamento vigente para directores/as de establecimientos educacionales, a Natalia María del Carmen Morales Guzmán, a contar del 27 de Julio de 2022 y hasta que permanezca en dicho cargo.

TERCERO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Item 21-00 "Gastos en Personal" Rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/irf/kdo.